

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 087

Garzón, 14 de agosto del 2023.

Mediante radicado CAM No. 2023-E 10931 de agosto 10 del 2023 y VITAL No. 2300005283727623001, la señora GEOVANA VARGAS CANO identificada con cedula de ciudadanía N° 52.837.276 de Bogotá D.C, en calidad de propietaria, con dirección de notificación calle 5 N° 6 B- 07, municipio de Altamira, correo electrónico: planeacion@altamira-huila.gov.co y contacto No. 3233211523 en calidad de propietaria, solicita permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio urbano denominado lote de terreno número trece Manzana E, con matrícula inmobiliaria No. 202-69035 y código catastral No. Sin información, ubicado en jurisdicción del municipio de Altamira en el departamento del Huila.

Mediante lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000, se fijó en SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77.333, 00) por concepto de evaluación y seguimiento, por consiguiente, la señora GEOVANA VARGAS CANO identificada con cedula de ciudadanía N° 52.837.276 de Bogotá D.C en calidad propietaria, realizó el pago por los servicios de evaluación y seguimiento, por valor de **SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77.333, 00)** consignados en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular.

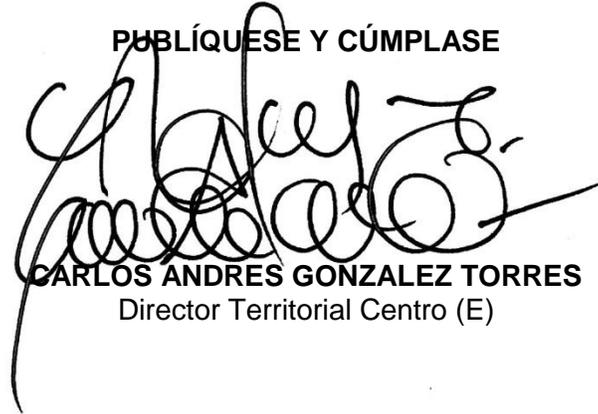
SEGUNDO. - Comisionar a la profesional universitario Sandra Liliana Ortega Martínez adscrita a la Dirección Territorial Centro, para la práctica de la visita que hace referencia el punto primero.

TERCERO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de aprovechamiento forestal de árboles aislados a la señora GEOVANA VARGAS CANO identificada con cedula de ciudadanía N° 52.837.276 de Bogotá D.C, con dirección de notificación calle 5 N° 6 B-07, municipio de Altamira, correo electrónico: planeacion@altamira-huila.gov.co y contacto No. 3233211523.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

CUARTO. – El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GONZALEZ TORRES
Director Territorial Centro (E)

Proyectó: Sandra L. Ortega M. – Profesional universitario
Radicado: 2023-E 10931
Expediente: PAF-00493-23